CONCURSO DOCENTE
2024

GUÍA DE ORIENTACIÓN PARA ASPIRANTES

FACULTAD DE CIENCIAS

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 476, Fac. Ciencias
(+57 1) 3165152 - (+57 1) 3165000 EXT: 15635
Bogotá, D. C., Colombia
concurso_fcbog@unal.edu.co

1. OBJETIVO

Orientar a los aspirantes del Concurso Docente en las acciones que se desarrollen dentro del proceso de selección de los nuevos profesores que requiere la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá.

Este documento, que hace parte de la reglamentación del Concurso Docente 2024, acoge las disposiciones del Acuerdo 072 de 2013 del Consejo Académico, el Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario y la Resolución No. 0800 de 2024 de la Facultad de Ciencias y la normativa interna de la Universidad Nacional de Colombia.

En caso de contradicción entre la presente Guía, primará la resolución de la convocatoria del Concurso Profesoral.

2. ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 072 de noviembre de 2013 del Consejo Académico, el concurso docente se desarrollará con las siguientes etapas:

a. Publicación en el régimen legal
b. Inscripción de los aspirantes
c. Verificación de los requisitos
d. Calificación de la hoja de vida y prueba escrita
e. Calificación competencia oral
f. Designación de ganadores, elegibles y cargos desiertos mediante resoluciones
g. Designación definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos mediante resoluciones

Los resultados de cada etapa estarán disponibles a través del
Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia:

https://seleccionTalentoUnal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

o en la página web de la Facultad de Ciencias, de acuerdo con las fechas determinadas en el artículo 2 de la Resolución No. 0800 de 2024 del Concurso Docente de la Facultad de Ciencias.

Recuerde que únicamente se resolverán dudas y/o solicitudes a través del correo del Concurso Docente de la Facultad de Ciencias (no se recibirán soportes de inscripción en este correo): concurso_fcbog@unal.edu.co

3. ACCIONES DEL ASPIRANTE

Por su parte, los aspirantes a los cargos convocados por el Concurso Docente de la Facultad de Ciencias 2024, según lo establecido en la Resolución No. 0800 de 2024, deben realizar el siguiente procedimiento:

A. Inscripción y envío de documentación

Es indispensable que el aspirante revise cuidadosamente el perfil de su interés y adjunte la documentación exigida; no cumplir con los requisitos mínimos durante la inscripción será causal para no ser admitido en el Concurso Profesoral. La resolución de la convocatoria presenta las especificidades para cada perfil.

Para participar en la convocatoria del Concurso Profesoral de la Facultad de Ciencias 2024, el aspirante debe inscribirse en el portal de selección https://seleccionTalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home registrar sus datos y adjuntar los soportes, y todos los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando, en las fechas dispuestas en el artículo 2 de la Resolución No. 0800 de 2024.

La fecha y hora límite para la formalización de la inscripción será a las 16:00:00 horas (hora legal de Colombia, la cual puede ser consultada en esta dirección web: http://horalegal.inm.gov.co/), del treinta (30) de abril de 2024. Por ningún motivo se aceptará documentación adicional luego del momento del cierre de inscripciones, ni siquiera en función aclaratoria.

A continuación, se enuncian los requisitos mínimos y de obligatorio cumplimiento para participar en la convocatoria:

REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
1. Registrarse en la página web del Portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia Inscripción a través de la página web https://seleccionTalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home aceptando los términos y condiciones de la resolución de la convocatoria. 2. Registrar los datos personales y anexar copia de su documento de identificación personal. 3. Registrar y adjuntar los soportes de la información requerida sobre los estudios realizados, experiencia, productividad académica y cartas de recomendación. 4. Adjuntar copia de la tesis (si se encuentra como requisito mínimo del perfil seleccionado). *Nota: Si el aspirante es titulado de la Universidad Nacional de Colombia deberá informar en el ítem: observaciones del registro de educación superior en la plataforma SARA (hoja de vida) y plan académico del cual fue egresado.* 5. Inscribirse a un (1) perfil y seleccionar un (1) tema para la presentación oral de los descritos en la resolución de la convocatoria. 6. Copia del Título de pregrado y posgrado o Actas de Grado exigidos para el perfil. Los títulos obtenidos en el exterior deberán estar debidamente convalidados por el

Ministerio de Educación Nacional. En el evento en que un aspirante no cumpla con esta exigencia, podrá participar en el presente concurso profesoral haciendo uso de la excepción conferida por el Acuerdo 023 de 2023 del Consejo Superior Universitario, la cual permite que los aspirantes a concursos profesorales que no hayan convalidado sus títulos puedan participar en el presente concurso, pero en todo caso, el aspirante que haciendo uso de la presente excepción resulte ganador, deberá presentar el (los) título(s) debidamente convalidado(s) para tomar posesión en el cargo.

7. Certificaciones de experiencia de acuerdo con lo solicitado al perfil al que aspira, de acuerdo con lo exigido en la Resolución No. 0800 de 2024 de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia

   Nota: Al momento de pedir la certificación a la institución o entidad competente se recomienda tener en cuenta los datos que debe contener el documento de conformidad con la resolución del Concurso.

8. Registrar y anexar los soportes de la productividad académica, publicación de artículos en revistas indexadas, patentes, nuevas variedades vegetales y animales) para los perfiles que exijan como requisito mínimo acreditar productividad académica (artículo 4 de la Resolución No. 0800 de 2024 de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia).

   Nota: Para los perfiles en los cuales la productividad académica no sea un requisito mínimo, la presentación de estos soportes será necesaria para la valoración de la experiencia investigativa.

9. Presentar un escrito en formato PDF cuyas características se detallan en el artículo 8, numeral 8.1 de la Resolución No. 0800 de 2024 de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia. Este escrito será uno de los componentes evaluados en la etapa de prueba de competencias.

10. Certificación de segundo idioma diferente al español. Aplican las condiciones del parágrafo 2 artículo 7 de la Resolución No. 0800 de 2024 de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia.
11. Certificación o documento equivalente en donde se acredite haber aprobado los exámenes exigidos para el perfil (si aplica).

NOTAS

- ✓ El aspirante sólo podrá aplicar a un (1) perfil en la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá. Si se presenta a más de un perfil, el aspirante no continuará con el proceso.
- ✓ Únicamente se recibirán documentos a través de https://seleccionTalentoUnal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home
- ✓ Las cartas de recomendación pueden ser escritas en español o en inglés y deben ser enviadas directamente por quien emite la recomendación al correo electrónico:recom2024_fcbog@unal.edu.co No se aceptarán cartas de recomendación enviadas después del cierre de inscripciones.

- ✓ La documentación soporte deberá subirse escaneada y en formato PDF (Portable Document Format), el nombre de los archivos que se adjunte no debe tener espacios ni caracteres especiales, la capacidad máxima es de 25 Megas por cada documento.

- ✓ El registro y la documentación soporte deberá adjuntarse en archivos separados.

- ✓ Si se incluyen títulos académicos para acreditar su nivel de estudios, o certificaciones de experiencia en idioma distinto del español, el inglés o del latín, deben adjuntar con dichos títulos o certificaciones de experiencia, la traducción oficial de los mismos al español. **Si no se incluye la traducción, los títulos o certificaciones NO serán tenidos en cuenta.**

- ✓ Los aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deben presentar una certificación de conocimiento del idioma español al momento de la inscripción. Para los ganadores del concurso la certificación deberá ser avalada por el Departamento de Lenguas Extranjeras de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Colombia, antes de tomar la posesión del cargo.

- ✓ En los perfiles en donde se especifique que la tesis debe ser en determinados campos del conocimiento, se deberá anexar copia de la misma, a excepción de los aspirantes que sean egresados de la Universidad Nacional de Colombia cuya tesis se consultará en el repositorio institucional.

- ✓ Registrar sus datos y adjuntar los soportes, y todos los documentos exigidos para el perfil al que está aspirando, en las fechas dispuestas en el artículo 2 de la Resolución 0800 de 2024 de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Colombia.

- ✓ La experiencia docente, investigativa o profesional se acreditará mediante la presentación de certificaciones expedidas por entidades, empresas o instituciones públicas o privadas, legalmente constituidas, las cuales deben contener, como mínimo, los siguientes datos:

- ✓ - Nombre o razón social de la entidad, empresa o institución pública o privada.

- ✓ -Firma y cargo de la autoridad que expide la certificación.
- ✓
- ✓ -Cargo desempeñado por el aspirante.
- ✓

- ✓ -Relación de funciones desempeñadas o asignaturas dictadas, nombre del proyecto o actividad desarrollada.

- ✓ -Tiempo de servicio (tiempo completo, medio tiempo y si es tiempo parcial en número de horas a la semana, mes semestre o año), fecha de inicio y de terminación.
- ✓ -Tipo de experiencia certificada (docente, profesional, investigativa).

NOTA: Para los perfiles en los cuales la productividad académica no sea un requisito mínimo, la presentación de estos soportes será necesaria para la valoración de la experiencia investigativa

- ✓ Para la acreditación de la experiencia docente, investigativa y profesional en la Universidad Nacional de Colombia, el aspirante deberá indicar en la inscripción el número de contrato o resolución de vinculación. Por ley anti-trámites (Decreto 019 de 2012) se verificará la información en el aplicativo Sistema de Información HERMES de la investigación, extensión y laboratorios.

- ✓ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 2221 de 2022, se tendrán en cuenta como experiencia profesional válida las pasantías, prácticas, judicaturas, servicio en los consultorios Jurídicos, monitorías, contratos laborales, contratos de prestación de servicios y la participación en grupos de investigación debidamente certificados por la autoridad competente, siempre y cuando su contenido se relacione directamente con el programa académico cursado.

  Sin perjuicio de que los eventuales ganadores deban acreditar el requisito de matrícula o tarjeta profesional o constancia de su trámite, cuando la ley así lo exija, para el ejercicio de la profesión.

- ✓ Dos cartas de recomendación. Las cartas de recomendación deben venir suscritas por parte de personas que hayan tenido directa relación laboral o de supervisión de actividades académicas con el aspirante durante su tesis o investigación posdoctoral. Las cartas deben contener al menos la siguiente información: tiempo transcurrido desde que conoce al aspirante; En calidad de qué conoce al aspirante (supervisor, jefe, tutor etc.); información relacionada con las tareas que desarrolló el aspirante durante su relación laboral, o de supervisión; Cómo valora al candidato en las siguientes habilidades: motivación, responsabilidad, creatividad, capacidad de trabajo en equipo, autonomía en el trabajo y habilidades técnicas.

  Las cartas de recomendación pueden ser escritas en español o en inglés y deben ser enviadas directamente por quien emite la recomendación al correo electrónico:recom2024_fcbog@unal.edu.co No se aceptarán cartas de recomendación enviadas después del cierre de inscripciones. En el correo citado no se recibirán otros soportes de inscripción al perfil.

B. <u>Requisitos de idioma Extranjero</u>

Para acreditar el conocimiento de un segundo idioma, las certificaciones que se aceptan son:

- **Inglés:**

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO	VIGENCIA
FCE First Certificate in English	University of Cambridge – ESOL examinations	C	Permanente
CAE Certificate in Advanced English	University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente
CPE Certificate of Proficiency in English	University of Cambridge – ESOL examinations	A, B o C	Permanente
IELTS	University of Cambridge – ESOL examinations	6	Dos (2) años
TOEFL Papel PBT	ETS – Educational Testing Services	473 y 4	Dos (2) años
TOEFL Internet iBT	ETS – Educational Testing Services	84	Dos (2) años
Michigan English Test (MET)	University of Michigan English Language Institute College English Test	Promedio mínimo 70/200 (7.0/10)	Dos (2) años
Michigan ECCE	Michigan English Language Institute College English Test	Poseer el certificado	Cinco (5) años
Michigan ECPE	Michigan English Language Institute College English Test	Poseer el certificado	Permanente
Michigan English Language Assessment Battery (MELAB)	University of Michigan English Language Institute College English Test	69	Dos (2) años
Telc English	Weiterbildungs Textsysteme (WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos aceptados por la Organización de Bachillerato Internacional.		Poseer el título de bachiller	Permanente
Certificado de Consejo Británico	British Council	Nivel intermediate 4 Aprobado del Consejo	Permanente
Nivel Challenge	Centro Colombo Americano	Nivel Challenge 6 aprobado	Permanente

Pregrado, Posgrado o Postdoctorado desarrollado en Inglés	Título, Título de Maestría, MSc, Doctorado, PhD o equivalentes, o certificación de la realización del postdoctorado	Permanente

- **Francés:**

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO	VIGENCIA
DELF O DELF Pro	Ministerio de Educación de Francia	• A4: para diplomas obtenidos antes del 1ro de septiembre de 2005 • B1 (310-440 horas): Para diplomas obtenidos después del 1ro de septiembre de 2005	Permanente
DALF	Ministerio de Educación de Francia	Poseer el certificado	Permanente
Examen del Nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	Alianza Francesa	70/100	Dos (2) años
Telc Français pour la Profession	Weiterbildungs Textsysteme (WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es francés)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o posgrado o postdoctorado desarrollado en Francés	Título, Título de Maestría, MSc, Doctorado, PhD o programas equivalentes, o certificado del posgrado		Permanente

- **Alemán:**

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO	VIGENCIA
Goethe – Zertifikat B2	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Goethe Zertifikat C1: Zentrale Mittlelstufenprüfung (ZOP)	Goethe Institut	Aprobado	Permanente

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 476, Fac. Ciencias
(+57 1) 3165152 - (+57 1) 3165000 EXT: 15635
Bogotá, D. C., Colombia
concurso_fcbog@unal.edu.co

Goethe Zertifikat C2: Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)	Goethe Institut	Aprobado	Permanente
Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS)	1. Goethe Institut 2. Ludwing-Maximilians Universität zu München	Aprobado	Permanente
Großes Deutsches Sprachdiplom	1. Goethe Institut 2. Ludwing-Maximilians Universität zu München	Aprobado	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es aleman)		Poseer el Título de bachiller	Permanente
Goethe Zertifikat B1: Zetrifikat Deutsch (ZD) (telc Deutsch B1)	1. Goethe Institut 2. Scheweuzerische Konferenz der Kantonalen Erziehungsdirektren EDK/Conférence suissue des directeurs cantonaux de l'instruction publique (EDK/CDIP) 3. Österreichisches Sprachdiplom Sprachdiplom Deutsch ÖSD 4. Weiterbildungs Testsysteme GmbH	Aprobado	Permanente

- **Italiano:**

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO	VIGENCIA
Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana (CELI)	Università per Stranieri di Perugia	Poseer el certificado CELI 2 o con concepto "Suficiente"	Permanente
Certificado de Curso de Lengua y	Università per Stranieri di Perugia	Aprobación del "Corso Intermedio di Primo Livello"	Permanente

Cultura Italiana de la Università per Stranieri di Perugia			
Certificazione di Italiano come Lingua Straniera (CILS)	Università per Stranieri di Perugia	Livello 1 (CILS UNO) 55/100 (Este es el puntaje mínimo para obtener la certificación)	Permanente
Certificado de Curso de Lengua y Cultura Italiana de la Università per Stranieri di Siena	Università per Stranieri di Siena	Nivel 3/B1 aprobado	Permanente
Diploma de Lengua y Cultura Italiana expedido por el Instituto Italiano de Cultura en Colombia	Instituto Italiano di Cultura	Poseer el diploma	Permanente
Certificazione PLIDA (B1, B2, C1, C2)	1. Società Dante Alighieri 2. Ministero degli Affari Esteri 3. Università "La Sapienza" di Roma	B1 con puntaje total mínimo de 72/120	Permanente
Telc Italiano	Weiterbildungs Textsysteme (WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es Italiano)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o posgrado postdoctorado desarrollado en Italiano	Título, Título de Maestría, MsC, Doctorado, PhD, o programas equivalentes, o certificación del Postdoctorado		Permanente

- **Portugués:**

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO	VIGENCIA
CELPE Bras (Certificado de Proficiência em Língua Portugesa para Estrangeiros)	1. Ministerio de Educación de Brasil 2. Instituto Nacional de Estudos e Pesquisas Educacionais	Nivel "Intermediário"	Permanente

	Anísio Teixeira – Inep (desde el segundo semestre de 2009)		
DIPLE – Diploma Intermédio de Portugês Língua Estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões DEB – Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
DAPLE – Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões DEB – Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura Portuguesas de la Facultad de Letras.	Suficiente	Permanente
DUPLE – Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira	CAPLE – Centro de Avaliação de Português Língua Estrangeira. Instituto Camões DEB – Departamento de Educación Básica del Ministerio de Educación de Portugal. Universidad de Lisboa, Departamento de Lengua y Cultura	Suficiente	Permanente

	Portuguesas de la Facultad de Letras.		
Certificado de Lengua Portuguesa expedido por el Instituto Brasil – Colombia	Instituto Brasil – Colombia	Portugués 4 Aprobado	Permanente
Diploma de Lengua Portuguesa y Cultura Brasileña expedido por el Instituto Brasil – Colombia	Instituto Brasil – Colombia	Poseer el diploma	Permanente
Telc Português	Weiterbildungs Textsysteme (WBT)	B1	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuyo segundo idioma es Portugués)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o posgrado postdoctorado desarrollado en Portugués	Título, Título de Maestría, MsC, Doctorado, PhD, o programas equivalentes, o certificación del Postdoctorado		Permanente

- **Otras lenguas:**

EXAMEN O CERTIFICADO	INSTITUCIÓN FUENTE	NIVEL O PUNTAJE MÍNIMO	VIGENCIA
Certificado de conocimiento de la lengua extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia	Nivel equivalente a B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas	Permanente
Diploma de la Lengua Extranjera	Institución oficialmente reconocida en el país donde se habla la lengua extranjera o en Colombia	Poseer el diploma	Permanente
Colegios colombianos bilingües (cuya segunda lengua sea la lengua extranjera que se desea certificar)		Poseer el título de bachiller	Permanente
Pregrado o Posgrado, o postdoctorado desarrollado en la lengua que se desea certificar	Título, Título de Maestría, MsC, Doctorado, PhD, o programas equivalentes, o certificación del Postdoctorado		Permanente

C. <u>Consulta de resultados de la etapa de verificación de requisitos mínimos</u>

La Decana de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá, publicará en portal de selección https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home o en la página web de la Facultad de Ciencias, la lista de aspirantes admitidos y no admitidos al Concurso 2024, en la fecha establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 0800 de 2024 de la Facultad de ciencias de la Universidad Nacional de Colombia.

D. Reclamaciones de la etapa de verificación de requisitos

Los aspirantes podrán presentar su reclamación ante la Decana de la Facultad de Ciencias, dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de admitidos y no admitidos a través portal de selección https://seleccionTalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home en las fechas que se encuentran en el cronograma de la Resolución No. 0800 de 2024.

La Decana de la Facultad de Ciencias será la responsable de responder a la reclamación, por el mismo medio, en formato PDF, previa revisión y análisis de la solicitud, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del periodo de las reclamaciones.

E. Consulta de los resultados actualizados de la etapa de verificación

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista actualizada de aspirantes admitidos y no admitidos, en el portal de selección https://seleccionTalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home o en la página web de la Facultad de Ciencias, en la fecha establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 0800 de 2024.

F. Prueba de competencias (componente escrito)

COMPONENTE ESCRITO:

Características del documento: El escrito debe tener como mínimo los siguientes elementos:

1. Una descripción de su enfoque investigativo o profesional.
2. Propuesta de trabajo que llevará a cabo en la Universidad Nacional de Colombia relacionada con el perfil al que aspira, en el marco de los fines misionales de la institución (docencia, investigación y extensión).

El escrito deberá presentarse en formato PDF con una extensión máxima de 20.000 caracteres (incluyendo espacios). En caso que el documento supere la extensión solicitada, sólo se considerará hasta el límite establecido.

Nota: *El escrito se calificará sobre un máximo de trescientos (300) puntos expresados en números enteros que serán otorgados por los jurados. La no presentación del escrito es causal para no continuar en el proceso.*

G. Consulta de los resultados de las etapas de valoración de hoja de vida y componente escrito

Los resultados de la evaluación de hoja de vida y la prueba de competencia (componente escrito) se publicarán en el portal de selección https://seleccionTalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

o en la página de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá, en la fecha establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 0800 de 2024.

H. Reclamaciones por los resultados de las etapas de valoración de hoja de vida y prueba de componente escrito

Los aspirantes podrán presentar la reclamación ante la Decana de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados, a través del usuario asignado al momento de la inscripción desde el portal de selección https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home. La Decana de la Facultad de Ciencias, previa consulta, revisión y análisis por parte de los jurados, dará respuesta a la reclamación por el mismo medio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones.

I. Consulta de los resultados actualizados de las etapas de valoración de hoja de vida y componente escrito

Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista actualizada de resultados en el portal de selección https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home o en la página web de la Facultad de Ciencias, en la fecha establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 0800 de 2024.

J. Prueba de componente oral:

COMPONENTE ORAL:

Características de la Prueba Oral:La sesión de la exposición oral toma un tiempo total de 30 minutos, dividido así.

En la primera parte (de 20 min), el aspirante debe presentar un tema de los que se proponen para el perfil y hacer una clase dirigida a estudiantes de pregrado.

En la segunda parte (de 10 min), debe exponer la propuesta de trabajo que llevará a cabo en la Universidad Nacional de Colombia relacionado con su perfil.

A continuación, los jurados dispondrán de hasta 50 minutos adicionales para la sesión de preguntas acerca de la exposición y los aspectos generales que el jurado considere necesarios para realizar su evaluación.

Nota: consultar los temas de exposición - componente oral en la Resolución 0800 de 2024, Artículo 11.

PARÁGRAFO 1. Los aspirantes podrán presentar la prueba oral en la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá o a través de alguna plataforma tecnológica que informe la Coordinación del Concurso Profesoral, en las fechas y horas

establecidas. Los costos de la presentación en el sitio de origen serán asumidos por el aspirante. La exposición oral será de carácter público y abierto, con invitación expresa a los docentes de las unidades académicas básicas de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá y al resto de la comunidad académica. No obstante el carácter público de la presentación, solamente el jurado de la prueba puede realizar preguntas y comentarios, los demás asistentes no podrán intervenir.

PARÁGRAFO 2. Las exposiciones orales no podrán ser grabadas en medios audiovisuales; por lo tanto, sólo podrá obrar como prueba documental el concepto escrito del Jurado, consistente en sus observaciones o argumentación que justifica su calificación.

PARÁGRAFO 3. Los aspirantes que presenten su componente oral a través de alguna de las plataformas tecnológicas deberán al inicio de la prueba mostrar al jurado su documento de identificación y mantener activa la cámara durante toda la sesión.

K. Consulta de resultados de la valoración del componente oral:

Los resultados de la evaluación del componente oral se publicarán en el portal de selección https://seleccionTalentoUnal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home o en la página web de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá, en la fecha establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 0800 de 2024.

L. Reclamaciones por los resultados de la etapa de valoración del componente oral:
Los aspirantes podrán presentar la reclamación ante la Decana de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados, a través del usuario asignado al momento de la inscripción desde el portal de selección https://seleccionTalentoUnal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home.
La Decana de la Facultad de Ciencias, previa consulta, revisión y análisis por parte de los jurados, dará respuesta a la reclamación por el mismo medio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de cierre de las reclamaciones.

M. Consulta de los resultados actualizados de las etapas de valoración de hoja de vida y prueba de competencias
Una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista actualizada de resultados en el portal de selección https://seleccionTalentoUnal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home o en la página web de la Facultad de Ciencias, en la fecha establecida en el artículo 2 de la Resolución No. 0800 de 2024.

N. Consulta resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos

La lista de ganadores estará conformada por los elegibles que obtengan el puntaje total más alto en cada perfil convocado. La resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos se publicará en el portal de selección https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home o en la página web de la Facultad de Ciencias, en la fecha determinada en el artículo 2 de la Resolución No. 0800 de 2024.

O. Recursos de reposición frente a los resultados de la resolución

Contra la resolución que lista a los ganadores, elegibles y/o cargos desiertos del Concurso Profesoral 2024, sólo procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto ante la Decana de la Facultad de Ciencias a través del portal de selección https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de ganadores, elegibles y/o cargos desiertos. En los recursos que se interpongan, deben señalarse de manera concreta los motivos de inconformidad del recurrente, so pena de rechazo del recurso. Los recursos serán tramitados y resueltos en concordancia con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

P. Consulta de resoluciones definitivas de ganadores, elegibles y cargos desiertos.

Bajo el mismo procedimiento descrito en el artículo 13 de la Resolución No. 0800 de 2024, si una vez resueltos los recursos es necesario expedir un acto administrativo que modifique la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos, los afectados por esta modificación podrán presentar recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de dicho acto administrativo.

En caso de no interponerse recurso alguno contra la resolución que establece la lista de ganadores, elegibles y cargos desiertos del concurso, se entenderá que dicha decisión queda en firme. No obstante lo anterior, se publicará una resolución actualizada y definitiva de ganadores, elegibles y cargos desiertos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del acto administrativo que resuelve el recurso de reposición.

3.1. EXCLUSIÓN

Cuando en cualquier etapa del concurso o hasta antes del nombramiento en período de prueba se evidencien irregularidades en el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfil convocado, se encuentre plagio (según lo definido en el Código Penal Colombiano y la normativa referente a propiedad intelectual vigente) en el componente escrito, o se encuentre en situaciones de inhabilidad para ejercer cargos públicos conforme a la Constitución Política de Colombia y la ley, o en situaciones de inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la normatividad interna de la Universidad Nacional de Colombia, éste será excluido del proceso de

selección, lo cual le será comunicado a través de la publicación de resultados en la página web del portal de selección. Si la exclusión se produce luego de la publicación de la resolución de ganadores, elegibles y cargos desiertos y antes de emitirse la resolución de nombramiento en período de prueba, al aspirante se le notificará la decisión mediante acto administrativo expedido por la Decanatura de la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá, contra el cual procede el recurso de reposición, que se debe interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación. El recurso será resuelto de conformidad con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4. PROCESO DE VINCULACIÓN EN PERÍODO DE PRUEBA

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la resolución que contiene el listado definitivo, los ganadores del concurso deberán enviar al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, a través del correo electrónico: compun_nal@unal.edu.co, en archivos formato PDF, la documentación adicional, si la hubiere, relacionada con títulos, experiencia y productividad académica, requerida única y exclusivamente para fines de asignación y reconocimiento de puntaje. La información adicional no se tendrá en cuenta para suplir vacíos de requisitos mínimos en la inscripción. Los ganadores que no posean documentos adicionales a los enviados con la inscripción al concurso deberán manifestarlo por escrito mediante correo electrónico dirigido al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (compun_nal@unal.edu.co). Cuando el ganador no cumpla con la manifestación expresa que deberá hacer en este plazo, se entenderá que el ganador no tiene documentación adicional para aportar.

- Conforme con lo ordenado en el artículo 12 del Decreto 1279 de 2002, los documentos soporte que no se encuentren adjuntos a la hoja de vida presentada por el ganador al momento de su inscripción al concurso, o que no sean enviados dentro de los plazos definidos en el parágrafo 2 del artículo 15 de la presente resolución, serán evaluados con posterioridad a la posesión del nuevo docente en el cargo, caso en el cual, los reconocimientos de puntaje a que haya lugar, no tendrán retroactividad a la fecha de posesión.

- El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje con base en la documentación recibida asignará el puntaje salarial para efectos de definición de la categoría docente, que le corresponda a cada uno de los ganadores.

  Nota: El puntaje otorgado de la etapa de valoración de hoja de vida cuenta únicamente para efectos del concurso.

- Cumplido lo anterior, la dependencia de Personal Académico de la Sede Bogotá enviará a cada uno de los ganadores, vía correo electrónico, copia del acto administrativo de nombramiento en período de prueba, el cual se viabilizará y hará efectivo para el subsiguiente período académico al proceso de selección.

- Si el concursante declarado ganador no acepta el nombramiento o no se posesiona en el cargo dentro del término establecido por el parágrafo 4 del artículo 8 del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario, la Decana de la Facultad de Ciencias, Sede Bogotá designará en su lugar, en estricto orden descendente, al elegible que en la lista correspondiente haya obtenido el siguiente mejor puntaje. En el evento en que no se disponga de elegibles o ninguno de ellos acepte, el cargo se declarará vacante.

- Los ganadores deben posesionarse y ejercer sus funciones en la Facultad de Ciencias de la Sede Bogotá.

Paso a paso en la Plataforma SARA

INSCRIPCIÓN Y REGISTRO EN EL PORTAL DE ASPIRANTES

Inscribirse a través del portal de Aspirantes de la Universidad Nacional de Colombia, a través del link: https://selecciontalentounal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/home

Se deberán aceptar los términos y condiciones del portal y crear un usuario para adelantar la inscripción.

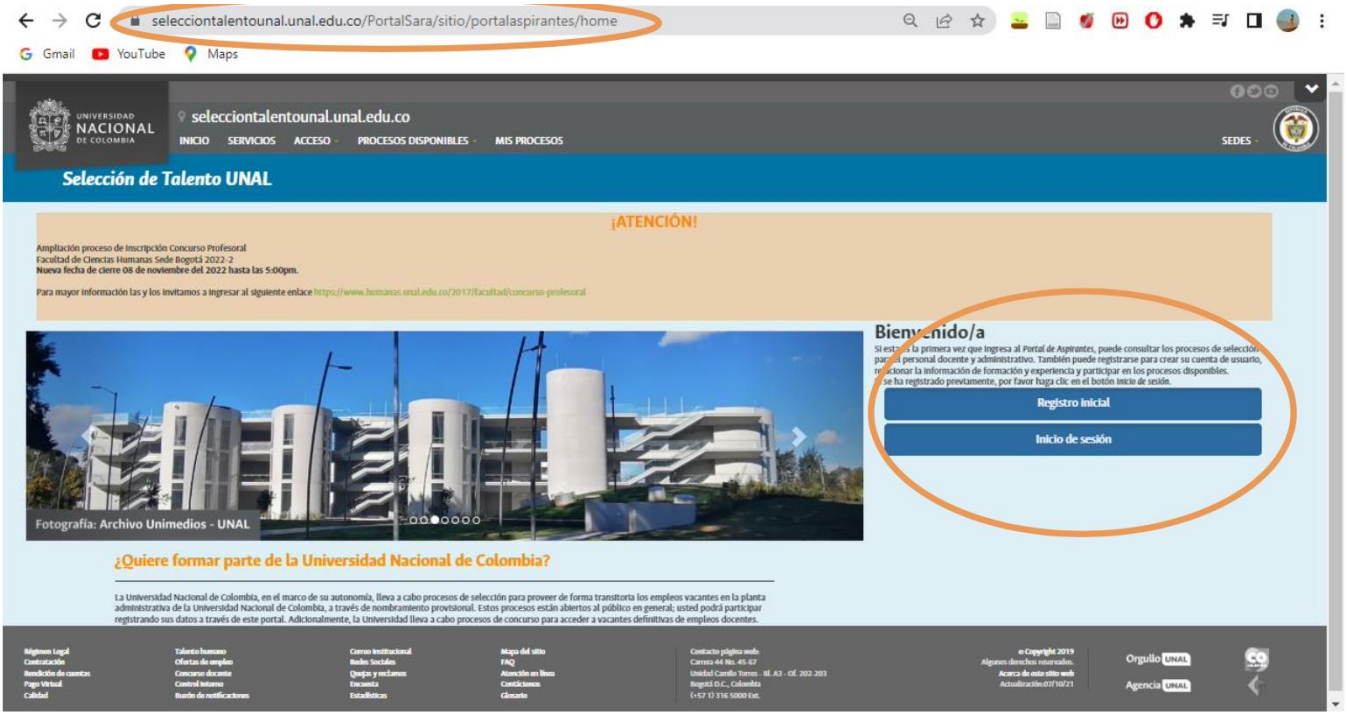

a. Visualización de los perfiles del Concurso Profesoral

Deberá ingresar a: https://selección talento unal.unal.edu.co/PortalSara/sitio/portalaspirantes/convocatoria, correspondiente a la página principal del portal de Selección de talento humano de la Universidad Nacional de Colombia. Se selecciona en el menú principal la opción PROCESOS DISPONIBLES - Concursos Profesorales:

A continuación, se pueden observar los procesos disponibles:
Nota: ejemplo tomado del concurso profesoral 2023

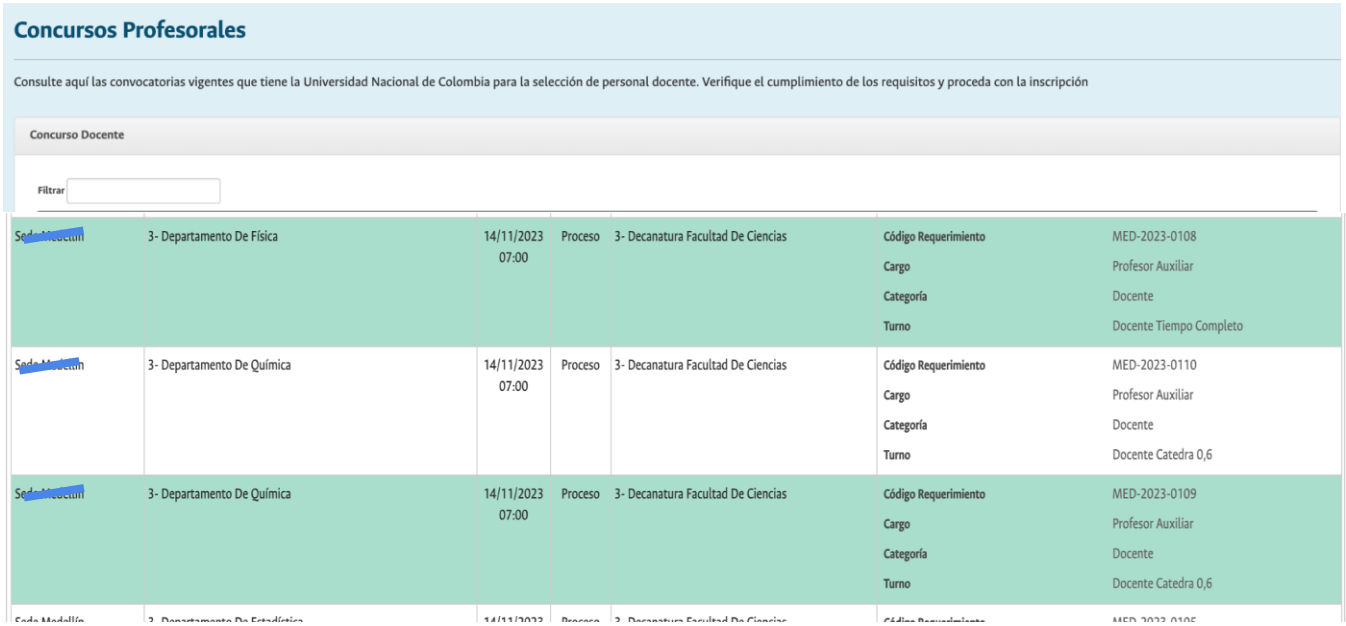

Deberá hacer click en el proceso de su interés, para observar el perfil que le interesa de la convocatoria:

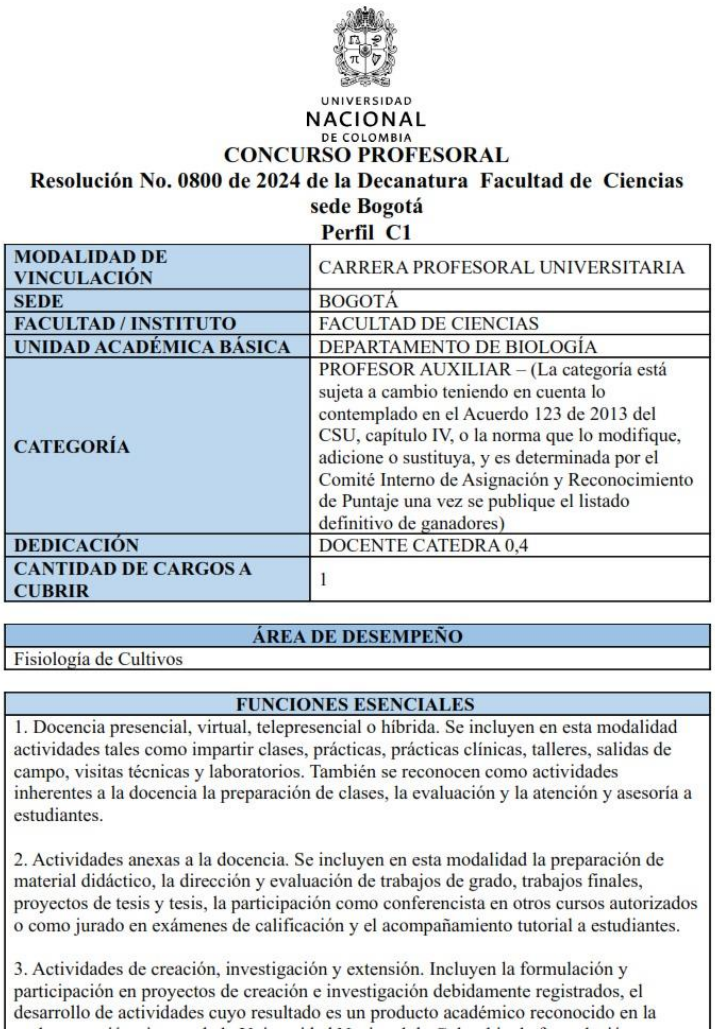

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONCURSO PROFESORAL

Resolución No. 0800 de 2024 de la Decanatura Facultad de Ciencias sede Bogotá

Perfil C1

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	CARRERA PROFESORAL UNIVERSITARIA
SEDE	BOGOTÁ
FACULTAD / INSTITUTO	FACULTAD DE CIENCIAS
UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA
CATEGORÍA	PROFESOR AUXILIAR – (La categoría está sujeta a cambio teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 123 de 2013 del CSU, capítulo IV, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, y es determinada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje una vez se publique el listado definitivo de ganadores)
DEDICACIÓN	DOCENTE CATEDRA 0,4
CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR	1

ÁREA DE DESEMPEÑO
Fisiología de Cultivos

FUNCIONES ESENCIALES
1. Docencia presencial, virtual, telepresencial o híbrida. Se incluyen en esta modalidad actividades tales como impartir clases, prácticas, prácticas clínicas, talleres, salidas de campo, visitas técnicas y laboratorios. También se reconocen como actividades inherentes a la docencia la preparación de clases, la evaluación y la atención y asesoría a estudiantes. 2. Actividades anexas a la docencia. Se incluyen en esta modalidad la preparación de material didáctico, la dirección y evaluación de trabajos de grado, trabajos finales, proyectos de tesis y tesis, la participación como conferencista en otros cursos autorizados o como jurado en exámenes de calificación y el acompañamiento tutorial a estudiantes. 3. Actividades de creación, investigación y extensión. Incluyen la formulación y participación en proyectos de creación e investigación debidamente registrados, el desarrollo de actividades cuyo resultado es un producto académico reconocido en la

De esta manera los/las aspirantes podrán consultar los procesos vigentes y el proceso de avance.

Si una persona está interesada en participar en un proceso de convocatoria, deberá seguir los pasos relacionados a continuación:

b. Creación de la cuenta: Registro inicial

Se requiere una cuenta de usuario para participar en cualquiera de las convocatorias. Esta se crea por una única vez en el portal, y podrá usarse en los procesos que sean del interés del aspirante, según los términos definidos en la normatividad.

Para crear una cuenta, se requiere ingresar a la página principal y hacer clic en el botón REGISTRO INICIAL. A Continuación, carga una página en la que se diligencia el número de identificación y una dirección de correo electrónico personal, que será utilizado después para el ingreso a la plataforma.

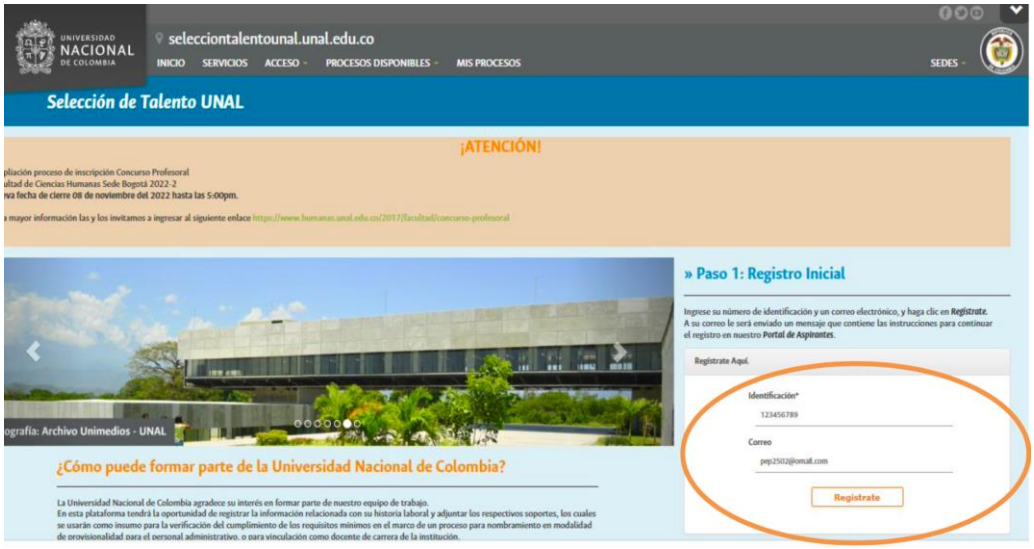

Al hacer clic en el botón REGÍSTRATE, se envía al correo electrónico un mensaje con un enlace para seguir con el registro final.

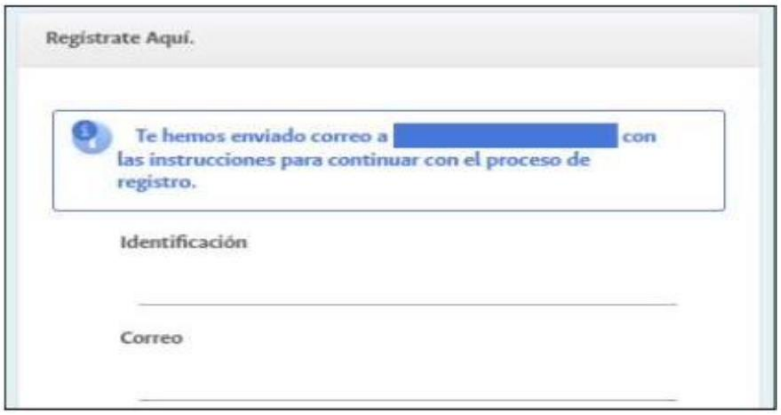

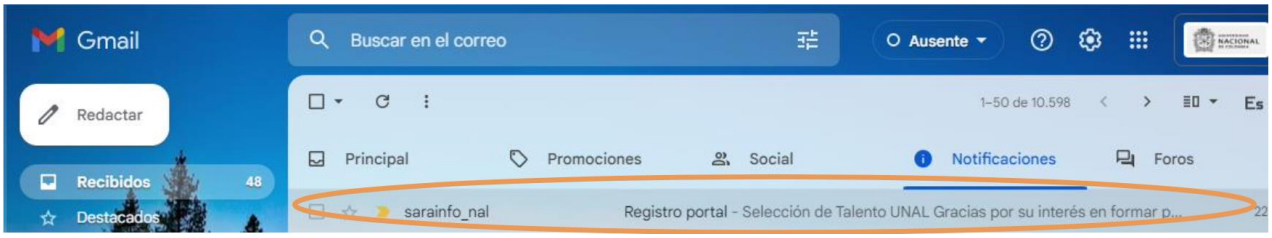

En la página de REGISTRO FINAL, se solicitará la contraseña y el tipo de convocatoria a la cual aspira. Allí se selecciona la opción CONCURSO DOCENTE, se aceptan los términos y condiciones para por último hacer clic en el botón ACEPTAR.

Seguido a el paso anterior, se diligencia la información básica:

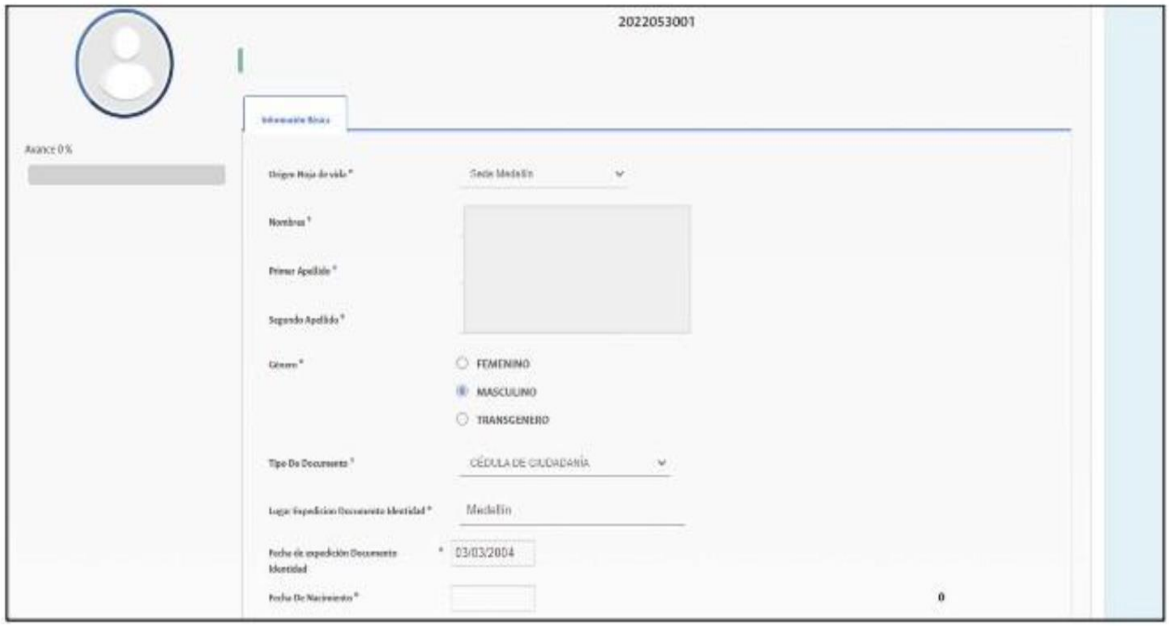

Al hacer clic en el botón GUARDAR, se crea la cuenta de usuario y se envía una notificación a través del correo electrónico. Después de diligenciar la información básica, debe cargar el documento de identificación a través de la ficha ADJUNTAR ARCHIVO.

A partir de ese momento, puede cerrar sesión en la parte superior derecha de la pantalla, en donde aparece el ícono SALIDA.

¡**IMPORTANTE!** Después de que el/la aspirante se haya inscrito a la convocatoria NO se puede modificar el registro, y en caso de incluir nuevos documentos después del cierre de inscripciones, estos no serán tenidos en cuenta.

Una vez diligenciada la información básica, el aspirante podrá diligenciar la HOJA DE VIDA. Para ello, deberá dar clic en el botón **HOJA DE VIDA CONCURSO DOCENTE.**

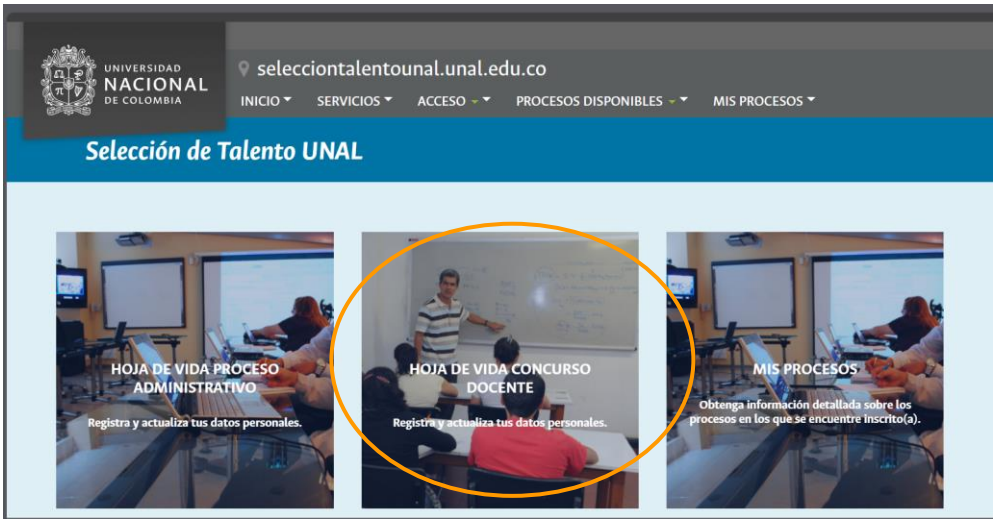

c. Diligenciamiento de la hoja de vida

Las diferentes secciones de la hoja de vida, se diligencian de acuerdo con la formación y la experiencia del usuario.

Para diligenciar una sección de la hoja de vida, se selecciona haciendo clic en el título de la sección que aparece en la columna izquierda.

A manera de ejemplo, a continuación se describe el diligenciamiento de la sección EDUCACIÓN SUPERIOR:

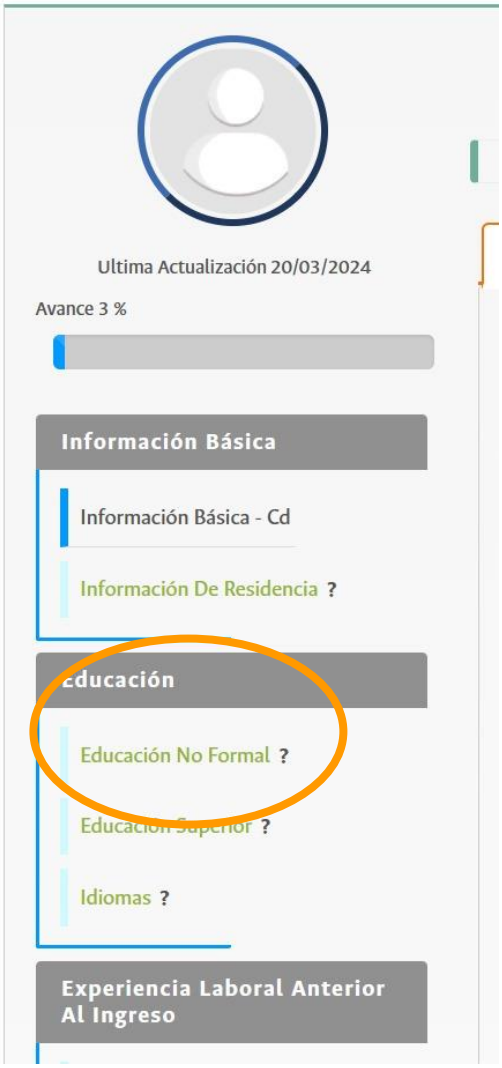

Para agregar un nuevo elemento, se hace clic en el botón NUEVO:

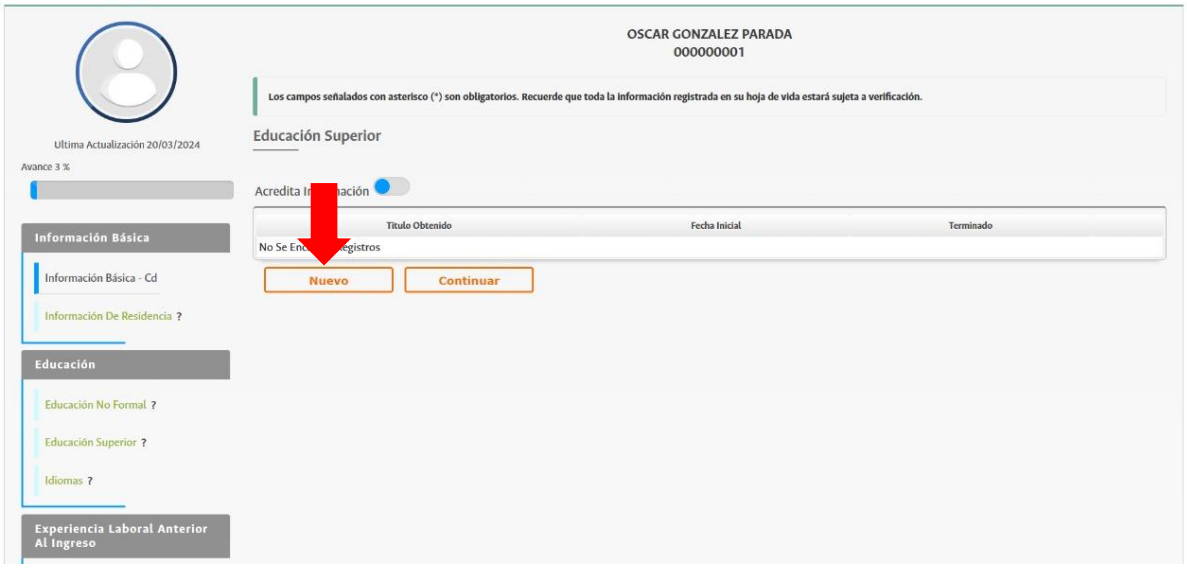

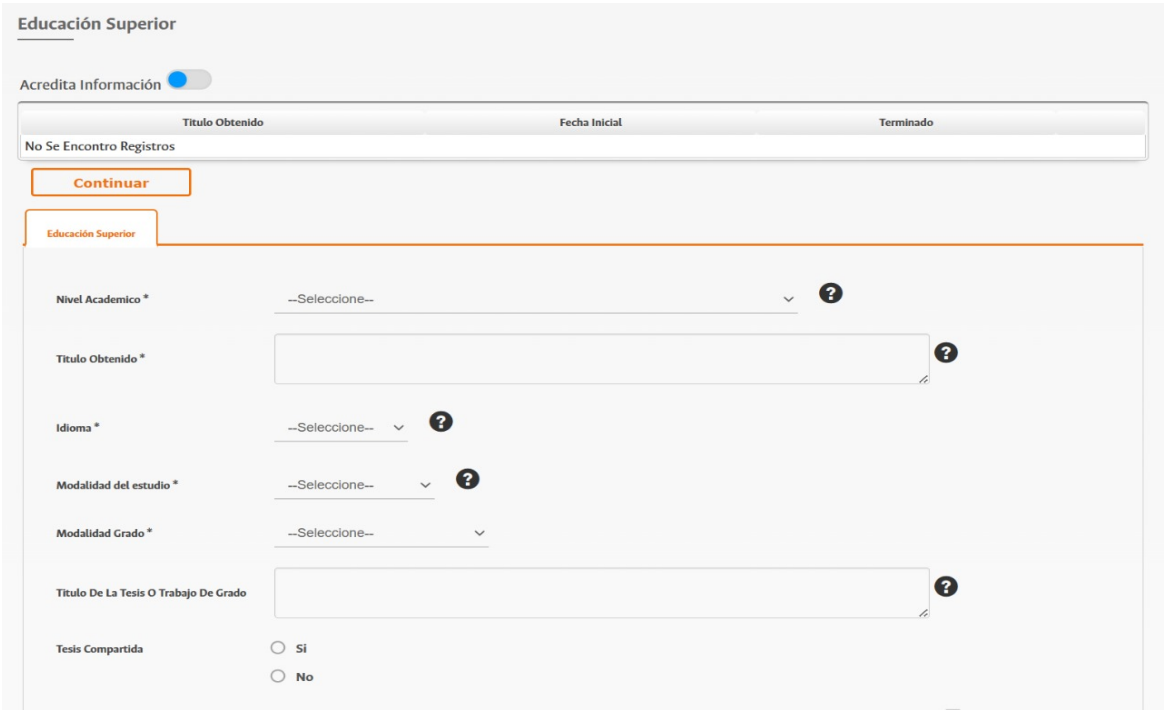

Se deben diligenciar los datos solicitados, específicamente los que son de carácter obligatorio, se identifican con un asterisco (*) en la etiqueta. Al hacer clic en el botón GUARDAR, se muestra un mensaje de advertencia; debe hacer clic en el botón ACEPTAR.

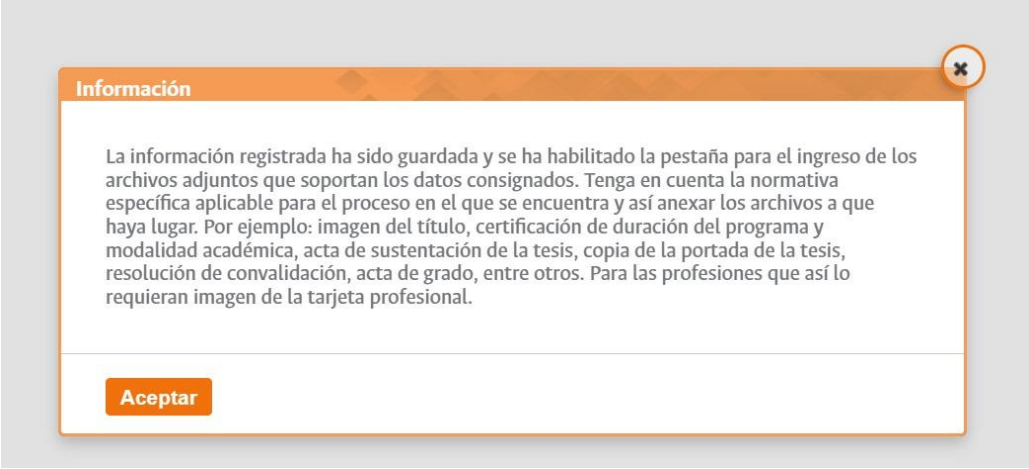

Para completar el registro es necesario cargar el documento que soporte la información previamente registrada, de acuerdo con los términos del concurso profesoral y/o la convocatoria. Para ello, se hace clic en el registro, luego se dirige a la ficha ADJUNTAR ARCHIVO, y se hace clic en el botón NUEVO.

Debe escribirse una breve descripción del documento y hacer clic en el botón CONTINUAR.

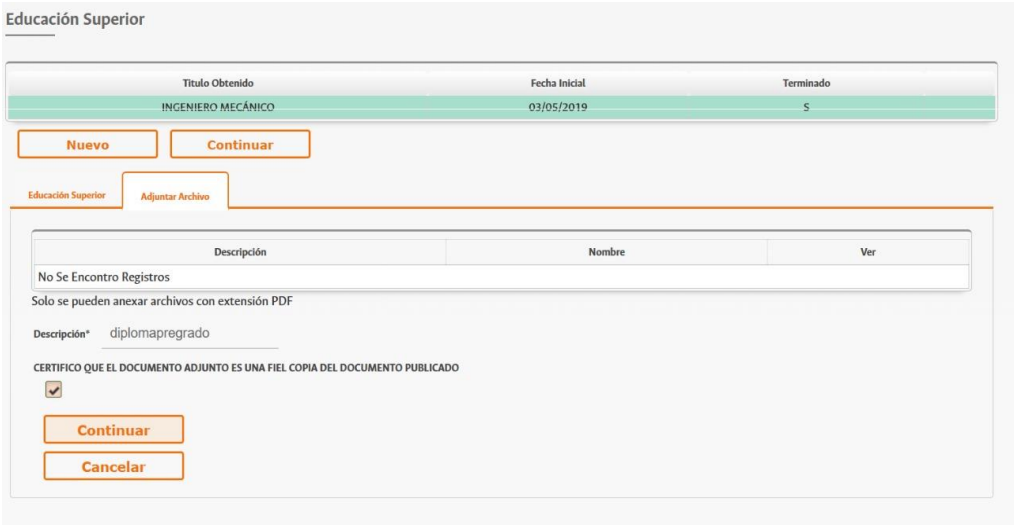

Se hace clic en el botón CARGAR ARCHIVO, para seleccionar el documento guardado en el computador.

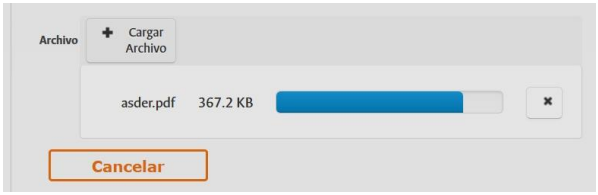

El documento queda cargado a partir de ese momento, como se muestra a continuación:

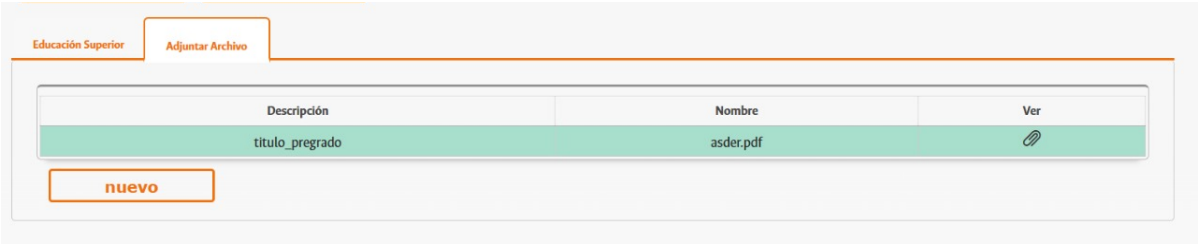

Se podrán subir tantos archivos como sea necesario, siempre y cuando cada archivo en PDF no supere 25 megas.

Para cargar los documentos correspondientes a MAESTRÍA, DOCTORADO, TESIS y EXÁMENES (perfil matemáticas), se hace en el mismo apartado EDUCACIÓN SUPERIOR dando clic en el botón NUEVO, allí podrá cargar todos los documentos y soportes que lo validen, lo podrá ver como en la imagen que se muestra a continuación:

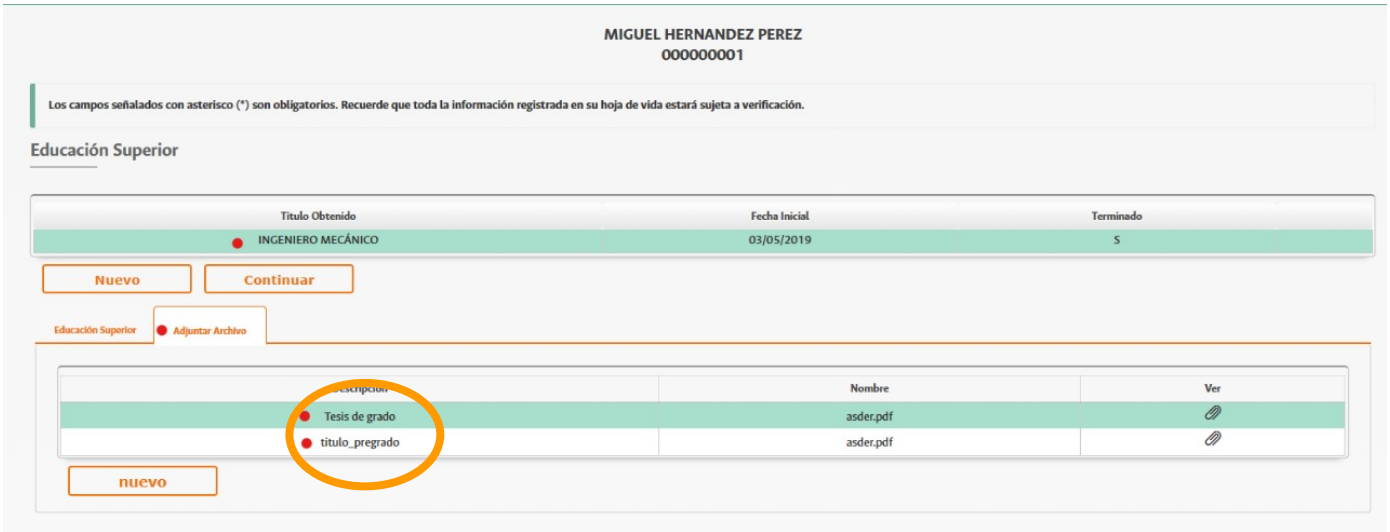

¡IMPORTANTE! Para los campos en donde sea obligatorio diligenciar la información, pero la misma se encuentre condicionada a las opciones de la plataforma, en caso de no encontrar la opción que el/la aspirante busca, podrá seleccionar la casilla NO EXISTE INFORMACIÓN, y en el apartado de observaciones indicar la información que usted desea relacionar.

Ejemplo:
El/la aspirante se encuentra diligenciando la información correspondiente al módulo EDUCACIÓN, submódulo de Educación Superior. Al momento de registrar el nombre de la institución, no la encuentra dentro de las opciones pre-registradas en la plataforma; debe seleccionar la opción NO EXISTE INFORMACIÓN y proceder a registrarla en el recuadro de observaciones, como se muestra a continuación:

Asimismo, debe proceder en caso de que en el módulo producción intelectual, al momento de registrar la información referente a la institución que publicó sus artículos indexados o demás archivos de producción intelectual, no se encuentre dentro de las opciones pre-registradas en la plataforma. En este caso seleccionar la opción NO EXISTE INFORMACIÓN y registrarla en el recuadro de observaciones.
Nota: El ejemplo muestra el apartado "capítulo de libro", pero se repite de la misma manera en todos los ítems del módulo PRODUCCIÓN INTELECTUAL como se explica anteriormente

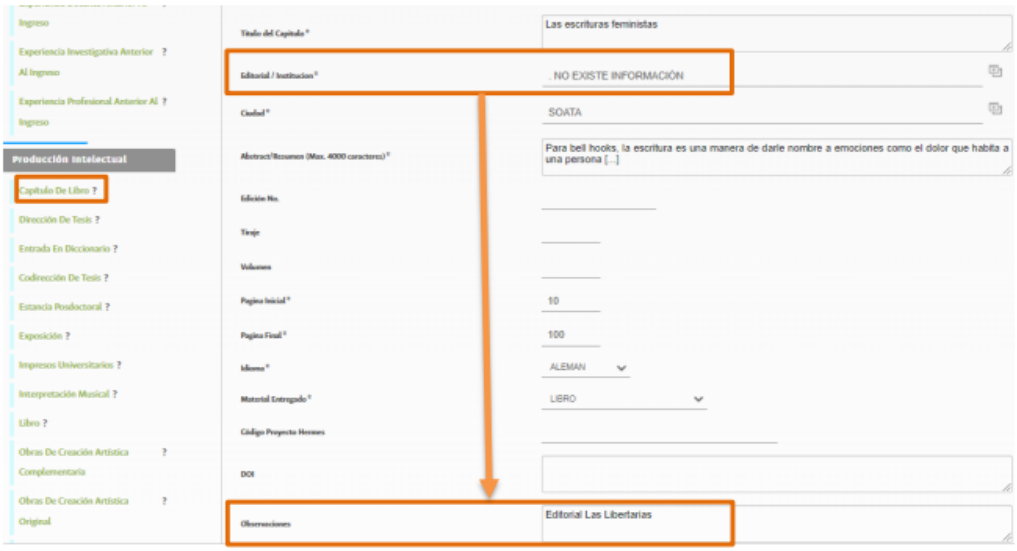

d. Inscripción al perfil

Para inscribirse en la convocatoria de la Facultad de Ciencias, debe iniciar sesión, y seleccionar en el menú principal la opción PROCESOS DISPONIBLES - CONCURSOS PROFESORALES.

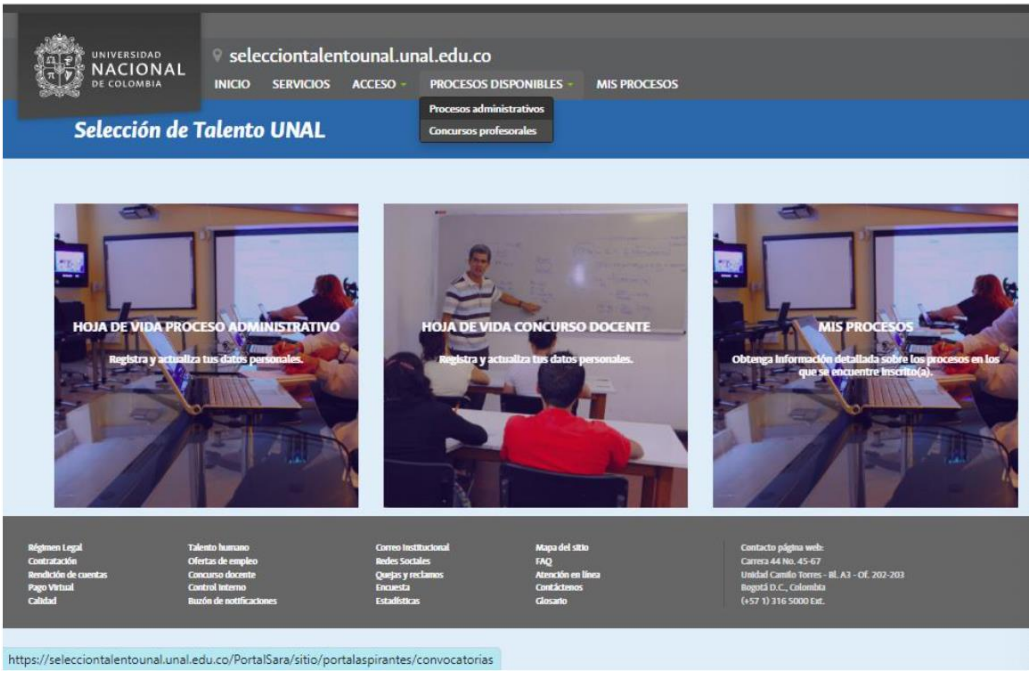

Allí encontrará las convocatorias vigentes que tiene la Universidad Nacional de Colombia para la sección de personal docente. Seleccione el perfil que desea revisar.
Nota: Ejemplo tomado del concurso profesoral de 2023.

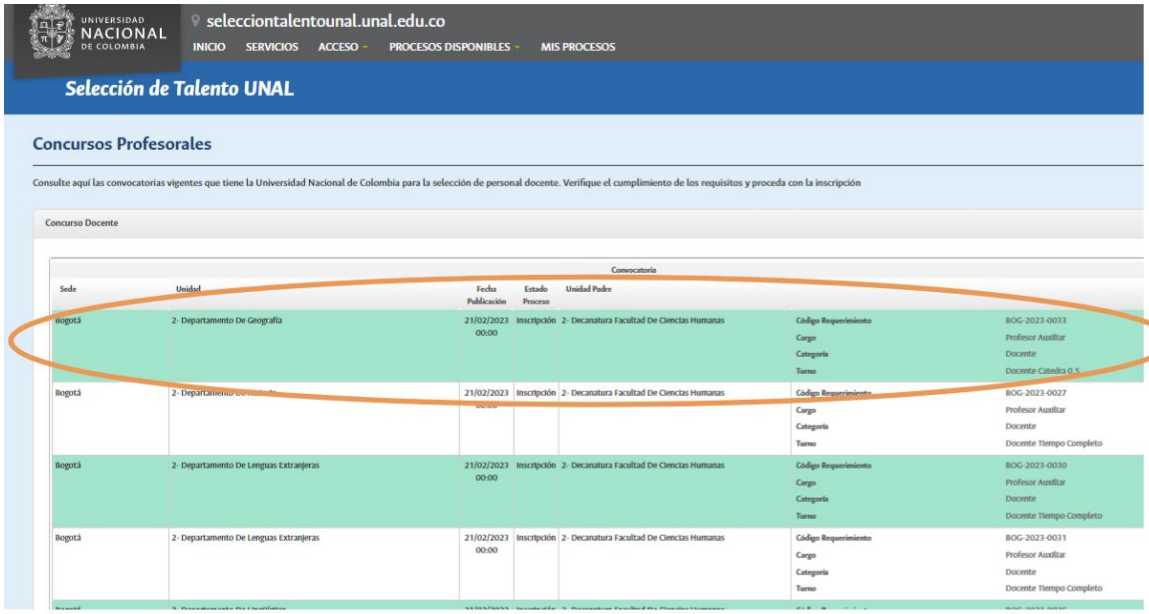

En este punto debe verificar el cumplimiento de requisitos y hacer clic en la convocatoria en la que desea participar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONCURSO PROFESORAL

Resolución No. 0800 de 2024 de la Decanatura Facultad de Ciencias sede Bogotá

Perfil C1

MODALIDAD DE VINCULACIÓN	CARRERA PROFESORAL UNIVERSITARIA
SEDE	BOGOTÁ
FACULTAD / INSTITUTO	FACULTAD DE CIENCIAS
UNIDAD ACADÉMICA BÁSICA	DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA
CATEGORÍA	PROFESOR AUXILIAR – (La categoría está sujeta a cambio teniendo en cuenta lo contemplado en el Acuerdo 123 de 2013 del CSU, capítulo IV, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, y es determinada por el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje una vez se publique el listado definitivo de ganadores)
DEDICACIÓN	DOCENTE CATEDRA 0,4
CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR	1

ÁREA DE DESEMPEÑO
Fisiología de Cultivos

FUNCIONES ESENCIALES
1. Docencia presencial, virtual, telepresencial o híbrida. Se incluyen en esta modalidad actividades tales como impartir clases, prácticas, prácticas clínicas, talleres, salidas de campo, visitas técnicas y laboratorios. También se reconocen como actividades inherentes a la docencia la preparación de clases, la evaluación y la atención y asesoría a estudiantes.

Cada aspirante deberá entregar el componente escrito exigido para cada perfil, cumpliendo con las características que se detallan en la Resolución No. 0800 de 2024.

Para adjuntar la prueba de componente escrito dé clic en el recuadro ADJUNTAR DOCUMENTO:

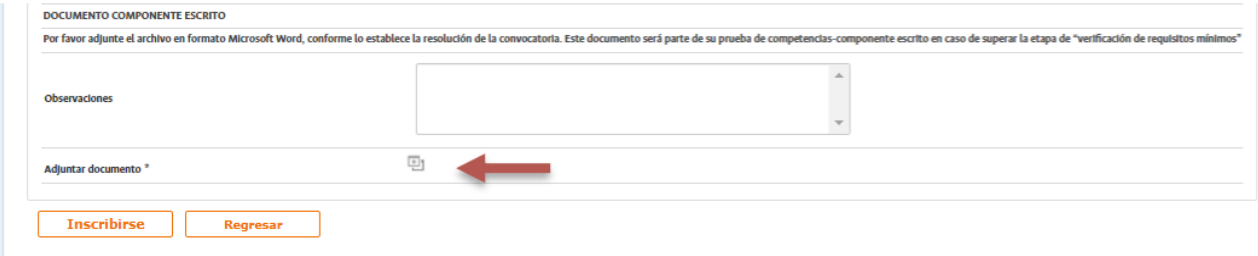

A continuación, aparecerá el siguiente recuadro en donde deberá adjuntar el componente en **UN SOLO ARCHIVO, en formato PDF.**

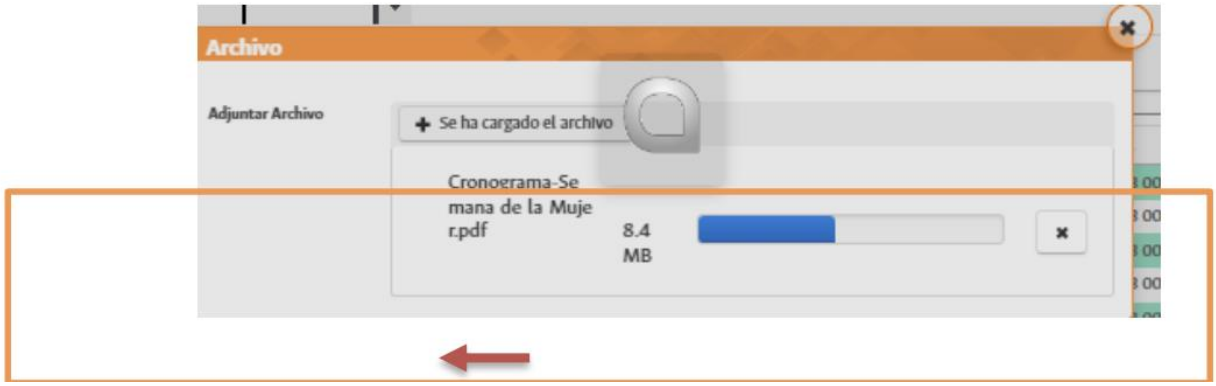

Después de adjuntar correctamente el documento del componente escrito, haga clic en el botón inscribirse:

En la parte inferior izquierda de su pantalla, aparecerá la siguiente notificación:

Además, a su correo electrónico le llegará un mensaje con el resumen de la hoja de vida y una copia del componente escrito adjuntado por usted, como se muestra a continuación:

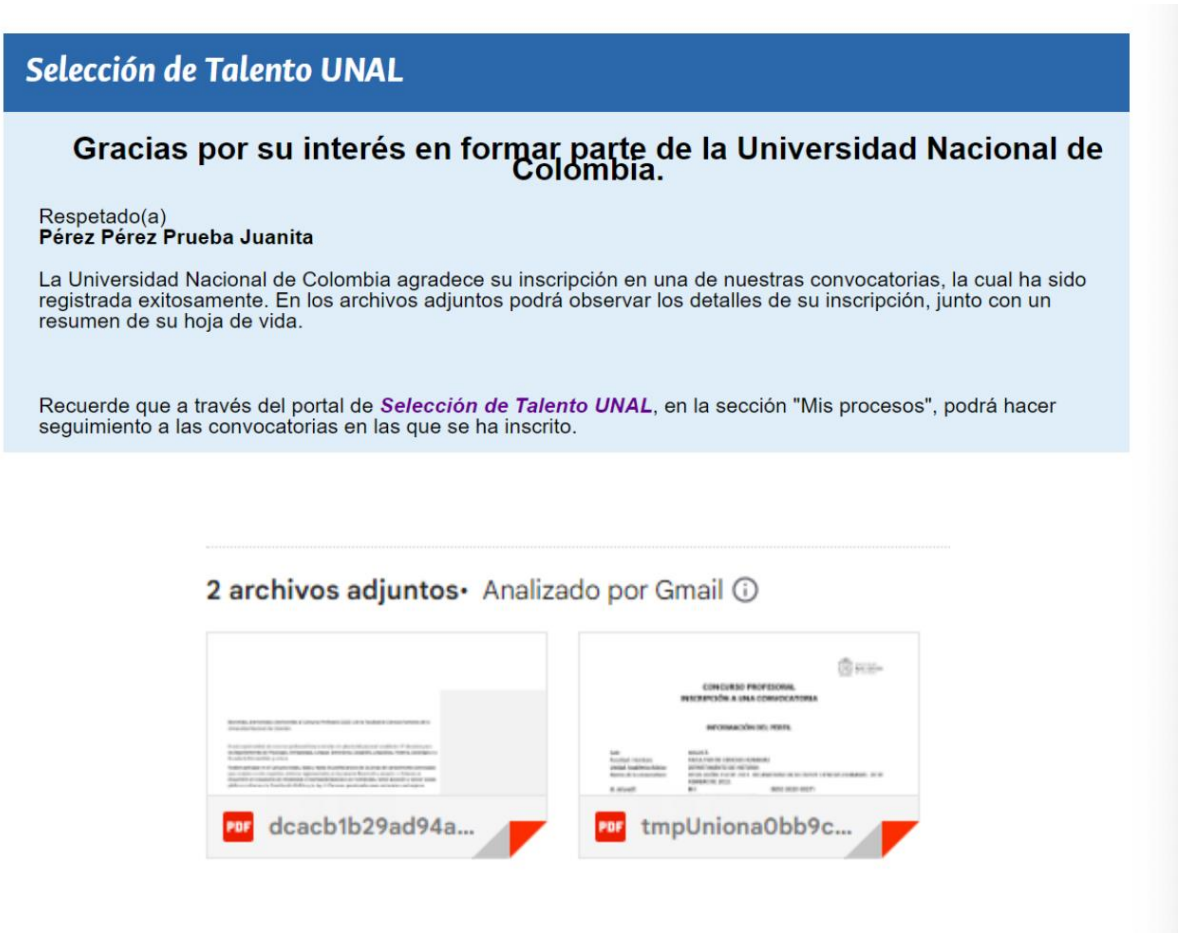

Para información referente a la inscripción a los perfiles del concurso docente 2024 de la Facultad de Ciencias, se recibirán las solicitudes únicamente a través del correo electrónico: concurso_fcbog@unal.edu.co.